



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPEMOTOL”
NIT: 890.700.817-3

CIRCULAR No. 0012

Ibagué, 20 de junio de 2024.

PARA: Asociados COOPEMOTOL.

ASUNTO: Tasas de interés para los productos de crédito.

VIGENCIA: Desde el 21 de junio y hasta la publicación de una nueva circular.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 17 de junio de 2024, aprobó las tasas de interés para los productos de crédito, que tendrán vigencia a partir del 21 de junio de 2024:

TASAS	FORMA DE PAGO	CONDICIONES
0,80%	Nómina o Ventanilla	Endeudamiento hasta el 100% de los Aportes Sociales. Plazo máximo: Nómina 108 meses – Ventanilla 84 meses.
0,90%	Nómina o Ventanilla	Endeudamiento hasta el 120% de los Aportes Sociales. Plazo máximo: Nómina 108 meses – Ventanilla 84 meses.
1,40%	Ventanilla	Créditos a una sola cuota, para pago con CDAT de COOPEMOTOL.
1,60%	Ventanilla	Endeudamiento superior al 120% de los Aportes Sociales. De 1 a 24 meses.
1,80%	Ventanilla	Endeudamiento superior al 120% de los Aportes Sociales. De 25 a 48 meses.
2,00%	Ventanilla	Endeudamiento superior al 120% de los Aportes Sociales. De 49 a 84 meses.
2,00%	Ventanilla	Cupo Rotativo
1,20%	Nómina	Endeudamiento superior al 120% de los Aportes Sociales. De 1 a 108 meses.
1,10%	Nómina o Ventanilla	Crédito para compra de vivienda. De 61 a 180 meses.

Nota: Todas las tasas de interés tienen incluido el costo del seguro de vida.



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
"COOPEMTO" ^L
NIT: 890.700.817-3

Adicionalmente, la Cooperativa brindará a sus asociados las siguientes modalidades especiales:

Crédito Educativo: Los asociados podrán acceder a créditos para el pago de sus matrículas educativas, derechos de grado y recoger cartera del ICETEX, o para las personas que sean sus beneficiarios, nietos o que tengan algún vínculo cercano; deberán presentar el recibo para pago de matrícula y se girará el valor exacto a nombre de la Institución Educativa.

Sobre estos créditos no se podrá recoger cartera interna diferente a Crédito Educativo, contarán con un plazo entre 1 y 60 meses, y su forma de pago puede ser pactada por nómina con una tasa de interés del 0,8% o por ventanilla a una tasa del 0,9%.

Compra de Cartera: Con una tasa inferior como mínimo en un punto, con respecto a la entidad bancaria y sin que sea menor a la tasa mínima de 0.8%, evidencian la tasa cobrada por medio de extractos, tablas de amortización o certificados de deuda. El valor de la deuda a recoger debe ser mínimo del 70% del valor solicitado.

Crédito Especial: Los préstamos por libranza pactados a un plazo máximo de 36 meses, podrán tener una tasa especial del 1.0%, con la posibilidad de descontar créditos que se encuentren a la misma tasa o tasas inferiores, únicamente.

Crédito Turismo: Los préstamos solicitados para el al pago de viajes a través de COOPITURISMO, podrán tener un plazo hasta de 24 meses, con tasa de interés del 0,9% para pago por nómina y del 1,2% para pago por ventanilla, presentando el soporte remitido por la agencia.

En todos los casos, se continuarán aplicando las condiciones frente a: apalancamiento, garantías, moralidad comercial interna y externa, análisis de crédito, forma de pago y demás que estén determinadas dentro del Reglamento General y las Políticas para la Aprobación de Créditos

Dado en Ibagué, a los 20 días del mes de junio de 2024, aprobado en acta 1064 de junio 17 de 2024 del Consejo de Administración.

Comuníquese y cúmplase;



GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente



LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario